



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 255 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA

Callao, 07 AGO. 2009

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 099-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA, de fecha 07 de abril de 2009; Resolución Gerencial N° 135-2009-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 27 de abril de 2009, Resolución Gerencial Regional N° 204--2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA, de fecha 18 de junio del año 2009, el Memorándum N° 094-2009-GRC/ORAT/PCT de fecha 31 de julio de 2009, el Memorándum N° 095-2009-GRC/ORAT/PCT de fecha 03 de agosto de 2009, el Memorándum N° 718-2009-GRC/GA-OL, de fecha 03 de agosto de 2009, el Informe N° 312-2009-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 05 de agosto de 2009, el informe N° 718-2009-GRC/GA-OL, de fecha 07 de agosto de 2009, el proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 07 de agosto de 2009, el proveído S/N de la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica - Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia constitucional del Callao de fecha 07 de agosto de 2009, el Memorándum N° 1181-2009-GRC/GRPPAT de fecha 07 de agosto de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 099-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA, de fecha 07 de abril de 2009, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: **“TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**; con un plazo de ejecución contados desde el 01 de abril de 2009 hasta el 01 de agosto de 2009, con un monto ascendente a **S/. 249,208.35 (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ocho y 35/100 Nuevos Soles)**, así como las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial N° 135-2009-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 27 de abril de 2009, se aprobó la modificación de la actividad **“TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”** por ampliación de cobertura presupuestal para la contratación de un odontólogo, siendo el monto de la actividad S/. 261,210.00 (Doscientos sesenta y un mil doscientos diez con 00/100 nuevos soles).

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 204-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA, de fecha 18 de junio de 2009, se rectificó el error material producido en la Resolución Gerencial Regional N° 099-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA, en el extremo referido al plazo de ejecución de la actividad **“TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**, corrigiéndose el plazo de ejecución desde el 09 de abril de 2009 hasta el 08 de agosto de 2009;

Que, con Memorándum N° 094-2009-REGION CALLAO/GRC/ORAT/PCT de fecha 31 de julio de 2009, emitido por la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica - Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia constitucional del Callao, se solicita a la Gerencia de Administración, se sirva disponer lo correspondiente para la aprobación y cobertura presupuestal de la Ampliación de la Actividad **“TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”** por ampliación de meta, de presupuesto y de plazo;

Que, con Memorándum N° 095-2008-GRC/ORAT/PCT de fecha 03 de agosto de 2009 emitido por la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica - Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia constitucional del Callao, se solicita a la Gerencia de Administración se sirva disponer se otorgue el valor referencial correspondiente para la ampliación de la Actividad **“TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”** por ampliación de meta, de presupuesto y de plazo;

Que, con Memorándum N° 718-2009-GRC/GA-OL de fecha 03 de agosto de 2009 el Jefe de la Oficina de Logística remite el expediente de la Actividad **“TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS**



CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO", al Responsable de Valor Referencial para el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad a lo establecido por la ley;

Que, mediante Informe N° 312-2009-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 05 de agosto de 2009, la Jefa de la Oficina de Planificación informa al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la pertinencia técnica de los aspectos que comprende ampliación de la Actividad **"TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"** por ampliación de meta, de presupuesto y de plazo, con relación a los objetivos planteados y recomienda elevar el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Técnica, para luego proseguir el trámite en la Oficina de Presupuesto y Tributación para determinar su racionalidad presupuestal y su viabilidad presupuestal, debiendo contar previamente con el informe de Valor Referencial, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 718-2009-GRC/GA-OL de fecha 07 de agosto de 2009 el Jefe de la Oficina de Logística remite al Gerente de Administración el Informe N° 192-2009-CALLAO-JVV, de fecha 07 de agosto de 2009, que contiene los precios de mercado obtenidos mediante el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado de conformidad a lo establecido en el artículo 27° del D. Leg. 1017 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el artículo 13° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, con Proveído S/N del 07 de agosto de 2009, el Gerente Regional de Administración remite el Informe N° 718-2009-GRC/GA-OL a la Oficina Regional de Asesoría Técnica para conocimiento y fines de la Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, con Proveído S/N del 07 de agosto de 2009, la Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao, remite el expediente de la ampliación de la Actividad **"TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin que otorgue la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, con Memorándum N° 1181-2009-GRC/GRPPAT de fecha 07 de agosto de 2007 el Gerente de la Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial remite al Gerente de Administración el Informe N° 1118-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de agosto de 2009, mediante el que cual se comunica que el requerimiento de la Gerencia de Administración será atendido, mediante una modificación presupuestal por la FF 05 Recursos Determinados; para la ampliación de la Actividad **"TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"** por ampliación de meta, de presupuesto y de plazo, será considerado, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 084, de fecha 03 de febrero del 2009, en su artículo 5 resuelve: "la Gerencia de Administración será la unidad orgánica responsable de la formulación y ejecución de las actividades que a la fecha se viene realizando, así como aquellos proyectos y actividades que a futuro formule la Comisión Técnica constituida" y en su artículo 6 resuelve: "La Oficina de Asesoría Técnica será la unidad orgánica facultada para promover, sustentar, coordinar y realizar, sin restricción alguna, las acciones necesarias para la celebración de convenios y cualquier otro tipo de actividad que guarde relación con las recomendaciones que formule la Comisión Técnica constituida".

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, la Ampliación de la Actividad: **"TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**, por ampliación de meta, de presupuesto y de plazo, con un plazo de ejecución de cuatro meses, con un monto ascendente a **S/. 215,551.51 (Doscientos quince mil quinientos cincuenta y uno con 51/100 nuevos soles)**; con precios base al mes de agosto de 2009, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, conforme al Presupuesto Análítico Desagregado comprendido en el Anexo 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución. Siendo el nuevo

monto presupuestal **S/. 476,761.51** (cuatrocientos setenta y seis mil setecientos sesenta y uno con 51/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la contratación de servicios, y adquisición de bienes necesarios para la Ejecución de la ampliación de la Actividad **“TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”** por ampliación de meta, de presupuesto y de plazo , comprendido en los anexos que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- La estructura funcional programática para la ampliación de la actividad **“TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”** por ampliación de meta, de presupuesto y de plazo es la siguiente:

NEMO	CIS	CADENA DE GASTO	RB	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION (+/-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
85	5	2.2.2.3.3.1	5.18	51,926.00	36,625.00	88,551.00
85	5	2.2.2.3.3.99	5.18	29,532	13,033.00	42,565.00
85	5	2.3.1.2.1.1	5.18	720	0	720
85	5	2.3.1.5.1.2	5.18	3,032.00	2,295.00	5,327.00
85	5	2.3.2.7.11.99	5.18	176,000.00	139,600.00	315,600.00
85	5	2.3.2.5.1.2	5.18	24,000.00	24,000.00	24,000.00
TOTAL				261,210.00	215,553.00	476,763.00

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CON MARIO SOLA PRASSINELLI
 Secretario de Administración



COSTOS Y PRESUPUESTOS
AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD "TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA ACTIVIDAD

E.G.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MES)	COSTO UNITARIO	TOTAL
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS NO PERSONALES					139600
	Coordinador		1	4	5300	21200
	Médico Cirujano		3	4	3700	44400
	Odontólogo		2	4	3000	24000
	Enfermero (a)		1	4	2000	8000
	Técnico de Enfermería		2	4	1500	12000
	Técnico en Farmacia		1	4	1500	6000
	Coordinador Administrativo		1	4	3000	12000
	Asistente tecnico		2	4	1500	12000
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE TRANSPORTE					24000
	Servicios de transporte de pasajeros Combi, según especificaciones técnicas (incluye chofer y combustible)	unidad	1	4	6000	24000
2.2.2.3.3.1	BIENES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA (MEDICAMENTOS)					36624.85
	Antibióticos					
	Penicilina clemizol 1 000,000 u	ampolla	2000		3.2	6400
	Dicloxacilina 500 mg. X 100 capsulas	caja	30		17	510
	Gentamicina gotas oftálmicas 0.3% 5ml	frasco	400		3.7	1480
	Ceftriaxona X 1 g. ampolla	ampolla	50		2.2	110
	Amoxicilina 500 mg X 100	caja	50		13	650
	Doxiciclina 100 mg x 100 capsulas	caja	30		10.5	315
	Ciprofloxacino 500 mg X 50	caja	100		5.5	550
	Antiespasmódicos					0
	Hioscina N-butil bromuro 10mg. X 100 tabletas	caja	60		23	1380
	Vitaminas					0
	Complejo B X 300 cápsulas	caja	40		13.5	540
	Sulfato ferroso + ácido fólico X 100	caja	10		16	160
	Antidiabéticos					0
	Glibenclamida 5 mg. X 100 tabletas	caja	30		5	150
	Metformina 850 mg X 100	caja	30		12	360
	Antihipertensivos					0
	Amlodipino 5 mg X 100 tabletas	caja	50		6.5	325
	Captobril 25 mg. X 100 tabletas	caja	30		4.5	135
	Enalapril 20 mg. X 100 tabletas	caja	100		6	600
	Antimigrañosos					0
	Ergotamina + cafeina 1mg X 100 tabletas	caja	5		80.26	401.3
	Antiácidos antiulcerosos - Reguladores digestivos					0
	Ranitidina 300 mg. X 100 tabletas	caja	70		8.5	595
	Metoclopramida 10mg. X 2ml IM/EV	ampolla	250		0.5	125
	Metoclopramida x 100 tabletas	caja	10		9	90
	Diuréticos					0
	Hidroclorotiazida 50mg x 200 tabletas	caja	5		24	120
	Furosemida 20 mg X 50 ampollas	caja	10		22.5	225
	Antitusígenos-broncodilatadores					0
	Dextrometorfano bromhidrato 15 mg./5 ml X 120 m	frasco	2000		1.58	3160
	Salbutamol 100 mcg X 200 dosis inhalador	unidad	800		4.3	3440



	Fenoterol gotas x 20ml.	frasco	60		23.22	1393.2
	Antihistamínicos-corticoides					0
	Clorfenamina 4 mg. X 100 tabletas	caja	50		3.6	180
	Dexametasona 4 mg. X 100 ampollas	caja	8		24	192
	Hidrocortisona 250 mg EV	ampolla	100		4.2	420
	Clorfenamina 10 mg IM/EV	ampolla	200		2.12	424
	Antimicóticos					0
	Clotrimazol 1 % X 20 g crema	unidad	4000		0.96	3840
	Fluconazol 150 mg. X 100 cápsulas	caja	50		28	1400
	Psiquiátricos neurológicos					0
	Carbamazepina 200 mg. X 100 tabletas	caja	20		9	180
	Diazepan 10 mg/2 ml. Ampolla	ampolla	400		0.54	216
	Fenitoina 100 mg. X 100 tabletas	caja	25		9.67	241.75
	Haloperidol 10 mg X 100 tabletas	caja	5		86.42	432.1
	Analgésicos -Antiinflamatorios					0
	Ibuprofeno 400 mg X 50 comprimidos	caja	100		7	700
	Diclofenaco 75 mg X 100 ampollas	caja	10		122	1220
	Paracetamol 500 mg X 100 tabletas	caja	30		6	180
	Metamizol sódico 500 mg X 100 tabletas	caja	50		28	1400
	Anestésicos					0
	Xilocaína 2 % sin epinefrina x 20ml	frasco	200		2.3	460
	Antiparasitarios					0
	Mebendazol 100 mg X 100 tabletas	caja	20		7	140
	Metronidazol 500 mg X 100 tabletas	caja	5		7.5	37.5
	Dermatológicos tópicos					0
	Furacin pomada X 35gr	tubo	100		15.5	1550
	Varios					0
	Aciclovir 200 mg X 100 tabletas	caja	5		10	50
	Dextrosa al 33% x 20 mL	frasco	150		0.98	147
2.2.2.3.3.99	MATERIAL E INSUMOS MEDICO, QUIRURGICO U ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO					10835.26
	Agujas corta para carpule 30g/21mm x 100 unidad	caja	20		21	420
	Agujas largas para carpule de 30g/25mm x 100 un	caja	10		21	210
	Agujas descartables 21 G X 1 1/2 X 100	caja	30		7	210
	Agujas descartables 20 G X 1 1/2 X 100	caja	10		7	70
	Anestesia dental s/e x 50 unidades(lidocaina al 2% con epinefrina 1:80000 envase de vidrio)	caja	30		35	1050
	Cinta de celuloide(caja x 100)	caja	10		3.8	38
	Cinta matriz metálica de 1/4 x 7mm	metro	5		3.46	17.3
	Pasta para profilaxis tubo por 50 gr	tubo	5		8.8	44
	Oxido de zinc por 45 gr	frasco	10		2.8	28
	Pantalla grande, memoria de 300 pruebas, inicio automatico	und	2		180	360
	Cintas para glucometro x 50und	caja	15		90	1350
	Eugenol por 15 ml	frasco	10		5.38	53.8
	Policarboxilato polvo y liquido (cemento de policarboxilato polvo 20gr + liquido10ml)	frasco	10		17	170
	Mercurio tri destilado por 100 gr	frasco	20		23.02	460.4
	Limadura de plata o amalgama por 30gr	frasco	20		57.98	1159.6
	Hidroxido de calcio, base+catalizador x 12gr.	frasco	8		51.02	408.16
	Suero fisiológico x 1000 ml	frasco	50		5.5	275
	Jeringa de 5 ml X 100	caja	50		17	850
	Jeringa de 10 ml X 100	caja	50		27.5	1375
	Jeringa de 20 ml X 100	caja	30		22	660



	Guantes desechables N° 7 1/2-M X 100	caja	20		12.3	246	
	Mascarillas desechables X 100	caja	20		16	320	
	Alcohol yodado X 1000 ml	frasco	30		5.5	165	
	Alcohol 70° x 1000 ml	frasco	50		3.8	190	
	Algodón x 500 gr	unidad	40		10.5	420	
	Vasos descartables 07 onzas x100	paquete	5		7	35	
	Papel toalla	rollo	50		5	250	
2.2.2.3.3.99	INSTRUMENTAL MEDICO, QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO						2196.8
	Fresas para alta velocidad diamantadas, redonda grandes(40)	unidad	40		3.27	130.8	
	Kit de resinas fotocurables que incluye: 04 jeringas de resinas de 4 de colores de 4 gramos, ácido grabador y adhesivo single bond de 5ta generación y accesorios.	unidad	2		528	1056	
	Cajas metálicas de acero quirúrgico de 30x20x6 para guardar instrumental.	unidad	2		60	120	
	Vitrina de 02 cuerpos de 1.80x 90x37 Plancha LAF 1/5 pintado al horno, 02 puertas batientes con vidrio, 02 cajones centrales, 02 puertas batientes de metal	unidad	1		890	890	
2.3.1.5.1.2	MATERIAL DE ESCRITORIO						2294.6
	Papel fotocopia 80 gr. T/A4	millar	36		28.5	1026	
	Boligrafo Tinta seca punta fina color azul	unidad	100		0.31	31	
	Boligrafo Tinta seca punta fina color negro	unidad	100		0.31	31	
	Boligrafo Tinta seca punta fina color rojo	unidad	100		0.31	31	
	Plumón resaltador colores varios(tipo N° 48)	Unidad	30		1.7	51	
	Folder manila reforzado T/A-4	unidad	2000		0.2	400	
	Fastener de metal (caja x 50 unidades)	caja	20		4.62	92.4	
	Corrector líquido tipo lapicero	unidad	20		2.05	41	
	Cinta adhesiva transparente de 1x36 yardas	unidad	10		1.16	11.6	
	Grapa 26/6 caja x 5000	caja	10		1.6	16	
	Archivadores de carton con palanca lomo ancho T/oficio. Palanca metalica inoxidable, anillo metalico, sujetador de metal inoxidable, con broche de metal o broche de plástico	unidad	40		3.2	128	
	Cuaderno anillo simple cuadriculado de 56gr. T/A4 x 200 hojas (29x21cm) (+/-2cm)	unidad	30		7.62	228.6	
	Sobres manila T/A4 (24x34cm aprox.) paquete x 5	paquete	30		6.9	207	
	TOTAL					21551.51	

